

**Expediente:** 2024/NSP/013 (1255/2024)

**Asunto:** Contratación de los Servicios de uso de la Plataforma Tecnológica GESTIONA para el registro, la gestión de documentos y expedientes, y la administración electrónica.

**Acta de calificación de la documentación presentada por el licitador con la mejor oferta y propuesta de adjudicación**

1. Acto de calificación de la documentación presentada por el licitador con la mejor oferta

En las oficinas de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, SA (PIMESA), situadas en la calle Diagonal del Palau, nº 7, en Elche, siendo las 8 horas y 5 minutos del día 31 de julio de 2024, se constituye la Mesa que ha de proceder, en acto interno, a la valoración de la documentación presentada por el licitador con la mejor oferta.

Conforman la Mesa de Contratación:

- Presidente: Gerente de PIMESA.
- Vocal: Coordinadora del Área Administrativa-Financiera de PIMESA.
- Vocal: Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información de PIMESA.
- Secretaria: Abogada de PIMESA.

La Mesa se encuentra válidamente constituida de acuerdo con el régimen establecido para su funcionamiento, al haber concurrido la totalidad de sus miembros.

La Secretaria de la Mesa recuerda que con fecha 24 de julio de 2024 se requirió a la mercantil ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA, la presentación de la documentación establecida en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que regula la licitación, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, la cual fue presentada dentro del plazo establecido al efecto, e incluye:

- Certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la Agencia Tributaria, acompañado de justificante de pago del IAE correspondiente al periodo 2023.
- Declaración responsable sobre su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado del Sector Público (ROLECSP) y que las circunstancias que en él figuran respecto de la aptitud de la empresa en cuanto a personalidad, capacidad de obrar, objeto social, representación y no existencia de prohibiciones para contratar son exactas y no han experimentado variación.
- En relación con las obligaciones socio-laborales ha presentado declaración responsable mediante la que se hace constar que cumple con la obligación impuesta en los siguientes artículos, acompañando documentación acreditativa del cumplimiento de las mismas:



- Artículo 42.1 del RDL 1/2013 de 29 de noviembre, sobre los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social
- Artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En relación a la condición especial de ejecución ha presentado declaración responsable mediante la que se hace constar que cumple con la condición especial de ejecución establecida en el PCAP, en cuanto a las normas de calidad ISO 9001, adjuntando documento acreditativo.
- Documento acreditativo de haber constituido la garantía establecida en el PCAP por importe el 5% del precio de adjudicación.

Vista y analizada la documentación presentada, la Mesa de Contratación considera que cumple con lo establecido en el PCAP, acordando continuar el procedimiento de adjudicación.

## 2. Acto de propuesta de adjudicación

La Mesa de Contratación propone al Gerente de la Sociedad, facultado por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 5 de julio de 2024, la adjudicación a la mercantil ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SA del contrato de prestación de los Servicios de uso de la Plataforma Tecnológica GESTIONA para el registro, la gestión de documentos y expedientes, y la administración electrónica, por un precio de 28.898,15 euros, más IVA, para la duración inicial de un (1) año, con posibilidad de prórroga por (1) año adicional, de conformidad con la oferta presentada y con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP), al haber aportado correctamente la documentación requerida.

Finalizada la sesión, siendo las 8 horas y 20 minutos se extiende la presente acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.

En Elche, a fecha de firma electrónica

